

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SEIS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**
(continuación de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de 28.08.2024)

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas, del día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** de la Sra. Rectora (e) Dra. Paulina Taco Llave; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani; Est. Ruth Bella Yucra Paucar y Est. María Mercedes Alagón Vargas; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **Asistencia de los representantes gremiales:** Dr. Nicolas Macedo Guzmán, Representante del SINDUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andres Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de ocho (11) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da continuación a la sesión.

SRA. RECTORA (E) precisa, que a pesar que es una sesión continuada, existen documentos urgentes por atender, en ese sentido solicita poder dar atención a los documentos de urgencia.

DESPACHO:

1. EXP. 657976, OFICIO N° 444-2024-VRAC-UNSAAC, ELEVA RESULTADOS DE CONCURSO DE AYUDANTÍAS DE CATEDRA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-I Y 2024-II.--- SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---EST. JONATHAN HERBER GARCIA da cuenta que se tiene el art. 23° del reglamento de Consejo Universitario, la representación formula recurso de reconsideraron frente a la aprobación del padrón de prácticas, por el cual se ha excluido a la representantes estudiantil egresada Est. Ruth Almendra Amanca Paja, por tanto solicita se pueda poner a consideración.--- **SRA. RECTORA (E)** indica que, si se está viendo un caso urgente, nos centremos en el tema de despacho, por otra parte, este concurso de ayudantía de catedra no lleva a debate, por tanto, solicita votos en contra, no habiendo votos en contra, **se aprueba por unanimidad.**
2. EXP. 662265, OFICIO N° 423-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, EMITE OPINIÓN FAVORABLE

OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER AL DOCENTE ORDINARIO DR. FACUNDO PALOMINO QUISPE A BRASIL.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SRA. Rectora (E) consulta si existe alguna observación, no existiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

3. **EXP. 663151, OFICIO N° 403-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, EMITE OPINIÓN FAVORABLE OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER A LA MGT. ANAHÍ KARINA CARDONA RIVERO A COLOMBIA.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.-- SRA. Rectora (E) consulta si existe alguna observación, no existiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.**
4. **EXP. 668112, OFICIO N° 461-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, EMITE OPINIÓN FAVORABLE OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER AL DOCENTE ORDINARIO, MAESTRO PERSY ERNESTO DELGADO ROJAS A ARGENTINA.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.--- SRA. Rectora (E) consulta si existe alguna observación, no existiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.**
5. **EXP. 673364, OFICIO N° 458-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, EMITE OPINIÓN FAVORABLE OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER A DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD A REPÚBLICA DOMINICANA.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.--- SRA. Rectora (E) consulta si existe alguna observación, no existiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.**
6. **EXP. 650548, OFICIO N° 480-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, PROPUESTA DE CONTRATA DE 40 JEFES DE PRACTICA A TIEMPO PARCIAL DE 20 HORAS PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.--- SRA. Rectora (E) precisa que se aprobó en un Consejo Universitario la contrata de docentes a tiempo completo, pero se observó que no podían ser a tiempo completo, así que se redujo las horas de trabajo, por el momento no se les ha remunerado y es necesario emitir la resolución, solicita votos en contra, no habiendo votos en contra, se aprueba por unanimidad.**
7. **EXP. 672167, OFICIO N° 1537-2024-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REMITE REGLAMENTO, BASES Y PERFILES DE LOS PUESTOS A CONVOCARSE EN EL CONCURSO PUBLICO CAS N° 004-2024-UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SRA. Rectora (E) indica que se está demorando demasiado para la aprobación de esta, en anterior Consejo Universitario se vio el tema y se tuvo observaciones, las cuales se han absuelto y hoy se trae aquí y más el cronograma modificado, para su aprobación.---DR. NICOLAS MACEDO solicita se informe sobre la situación de la intervención por parte de policía y la Fiscalía a la carrera de Arqueología, para que no estén contratando personas ajenas a la universidad, porque se está mochando el sueldo a algunos docentes para el pago de estas personas sin vínculo laboral con la universidad.---SRA. Rectora (E) precisa que más adelante hará el informe correspondiente de lo sucedido, por el momento no encontramos en aprobación del Concurso CAS---DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE aclara que si bien es cierto el Consejo Universitario aprueba las bases, cronograma y reglamento, pero se ha omitió en un momento enviarnos los perfiles, cosa que ahora si han cumplido y es para estar más informados y nos para obstaculizar los procesos---SRA. Rectora (E) indica que a veces uno**

observa pero no con la intención de obstaculizar, sino para ir por la vía regular.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la ley ha prohibido la contratación del régimen CAS, habilitando la 728 y 1057, ambas atendibles con la 276, solicita al Asesor Legal dar legalidad de lo que se esta por aprobar---**SRA. RECTORA (E)** indica al estudiante que se le hará el informe correspondiente en su oportunidad y que debería de asistir a las reuniones de manera continua para estar al tanto de los temas, solicita a la Mgt. Olga Maritza Morales dar la aclaración del caso.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que la ley 1057 es el CAS, en cuanto a la aplicación de la ley 728, es más para el sector privado---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que es importante hacer el concurso CAS para cubrir las áreas de la universidad, se ha estado viendo el ingreso de la policía y ministerio público al campus y sería bueno identificar a personas extrañas a la universidad para poder cubrir todos esos vacíos en las unidades y no exista ese tipo de problemas y falencias, se entiende que hay departamentos que tiene bastante flujo de docente y se tiene que poner una secretaria, pero hasta el momento no se está atendiendo ese pedido, por tanto solicita se haga un estudio por parte de Recursos Humanos y se traiga una propuesta para tratar esos temas--- **SRA. RECTORA (E)** respecto al concurso CAS, se necesita la autorización para llevar a cabo este proceso, solicita poner a consideración.---**SECRETARIA GENERAL pone a consideran la autorización para realizar el concurso CAS de selección N° 004-2024-UNSAAC, así mismo la aprobación las plazas vacantes, bases y cronograma, siendo aprobado por unanimidad. (Est. Jonathan Herber Garcia aprueba la contratación CAS, precisando que conforme a la ley 1031, se pueda contratar CAS, debiendo exigir el sustento respectivo para la ejecución de gasto publico y garantizando la legalidad de gasto)**

8. **SRA. RECTORA (E)** indica que antes de pasar a la agenda, se tocara el tema, el mismo que fue hablado por el Dr. Domingo Walter Kehuarucho y el Dr. Nicolas Macedo---**DR. ZENON LATORRE** consulta que en el expediente para permiso de viaje del Dr. Renne Pérez, de repente se ha obviado que son dos docentes.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que la Licencia con goce de haber, mediante oficio del vicerrectorado solo se hace mención al Dr. Renne, pero en la certificación de disponibilidad de crédito presupuestal se da a dos docentes.--- **SRA. RECTORA (E)** precisa que se suspendió el día miércoles el Consejo Universitario porque se suscitó el problema, en el que la policía ingreso a los establecimientos de la universidad, y del que todos sabemos las causas, no se pudo interferir ante las acciones legales que tomaron, por tanto no había forma de intervenir porque se tomaría como un acto de interferir frente a las acciones que tenían que hacer la policía y la fiscalía, se ha emitido un comunicado N° 04 en la que se dio respaldo a nuestra institución y no a favor de las acciones que hubieran cometido los involucrados, se tuvo conversaciones con el docente Mormontoy, quien indica que habían contratado a ese personal de forma interna, pero no pensaron que seria una situación grave, entonces reconocieron, por tora parte los docentes consultaron si se podía apoyar a esos docentes y por otra parte como es que habían ingresado, si no se puede, pero estaban con la Fiscal, así mismo la Jefa de Recursos Humanos estaba dando apoyo con los documentos que le solicitaba la Fiscal, hubo una cuestión de descuido porque el docente Mormontoy tenia a su cargo muchos vienes, el tema es que hubo uso indebido de los bienes patrimoniales, es como la Fiscalía está llevando el tema, la denuncia fue totalmente anónima en un sobre cerrado con voucher, ahora nos encontramos en la situación de dar información y la encargada es la Lic. Mirian Siancas, así mismo se ha recibido denuncias con respecto a que los Departamentos Académicos tienen personal de apoyo, lo cual seria una falta grave, no se puede tomar servicios con propinas, se debe de regular con las practicas profesionales para apoyo administrativo o algo oficial, se ha emitido el Memorándum a Recursos Humanos para que realice el control del personal en todas las Unidades Académicas para detectar quienes son ese personal de apoyo que trabajo con propinas, por tanto apoyemos para detectar quienes

son las personas que no están vinculadas a la universidad, por otra parte quizá se puede sacar una disposición para compartir el trabajo, atendiendo primero el Departamento Académico y luego la Dirección de la Escuela, para no cometer más faltas.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que al día siguiente se llevó a cabo una reunión con los Decanos en la que se sugirió, realizar un control inopinado para detectar las personas ajenas a la universidad, así mismo, se puede oficiar a los Decanos para que comuniquen a los directores, indicando que está prohibido hacer uso de los bienes de la universidad por parte de personas ajenas a la universidad, por otra parte muchos de los Directores no quieren asumir la Dirección de Departamento porque indica que tienen carga académica, asesoramiento, tesis y demás, que impiden poder asumir el trabajo de la Dirección de Departamento, para solucionar el tema de personal se puede contratar por prácticas o a los Jefes de Prácticas indicar que en otro horario apoyen a los Directores que necesitan---**DR. NICOLAS MACEDO** precisa que está de acuerdo que no se permita esos contratos particulares y solicita a los Decanos que son responsables de las Facultades y Directores, que no se permita más ese tipo de contratos y si existe que retire a ese personal, porque es vergüenza que estén sacando por flagrancia y enmarcados a los docentes.---**DR. LAURO ENCISO** se une al pedido para que la unidad de recursos humanos, realice la contratación de personal para las Facultades que tienen la necesidad.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que el Dr. Walter Kehuarucho y la Dra. Maira del Pilar, proponen que recursos humanos haga un estudio y se verifique cuanto es el personal que se necesita para las unidades académicas para dar solución a este problema, por otra parte, se tiene un oficio emitido por la fiscalía que está solicitando la autorización para ingresar a los establecimientos de agronomía, y solicita las facilidades del caso para revisar los ambientes.---**DR. MANRIQUE BORDA** cuando se habló de la aprobación del CAS, el Sr. Decano Walter indicó porque no se evalúa la necesidad total, para cubrir todos los puestos, se sabe que hay requisitos para poder hacer el concurso y debe estar aprobado en el CAP y el PAB, estoy seguro que esos documentos no están de acuerdo a la realidad, por ejemplo se está trabajando con acreditación, en su propio reglamento indica que se tendrá personal de apoyo y no se sabe cuándo se dará ese personal, por otra parte la universidad al abrir prácticas, se nos dice que no hay vacantes para cubrir, sin embargo sea de la oportunidad que recursos humanos baje a verificar y que vea la necesidad real de los departamentos académicos y sus necesidades---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** precisa que la Vicerrectora está tomando el tema a la ligera, no se puede aceptar que en diferentes unidades académicas se contrate en forma privada, si se sabe que una persona trabaja de manera privada hace 14 años, se debe de decir, porque de lo contrario estamos aceptando que somos corruptos, así tan fácil no se puede hablar, cuando la policía y fiscalía intervino, se debió convocar a una sesión de Consejo Universitario para tocar el tema y no permitir que suceda tal hecho, se debe tomar acciones, se tienen cuerpos colegiados, el Dr. Alfredo Fernández debe liderar y decir que se debe de hacer, porque a raíz de esto se va a descubrir otras realidades parecidas.--**SRA. RECTORA (E)** indica que no todo es la Vicerrectora, mi persona se entera de estos hechos el mismo día, la señorita que fue intervenida incluso venía a informar la carga académica y yo no conozco a todos, el día miércoles se observó una falsa noticia que indica que es la jefa de personal la que está mochando los sueldos y no es así, se sabe que los que procesan el concurso son los de recursos humanos, pero no la contrata de docentes, eso se encarga cada facultad, no se debe tergiversar que el vicerrectora es todo, la culpa que típicamente la Fiscalía es a la persona, no a la institución---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** hace notar que en la universidad debe primar la legalidad y los actos tienen que estar acorde a la ley, no se cuestiona que una persona ajena esté en la universidad, lo que se cuestiona es la forma como se obligaba para poner una cuota para el pagar la secretaria y eso en términos legales es ilegal, por tanto esta situación no es sustento para que indique que existen necesidades de personal en cada departamento y dirección, anteriormente se hizo una evaluación de las necesidades en las facultades y no se tuvo



ninguna necesidad, entonces no puede haber un despido de recursos humanos, pero si se debe realizar una reestructuración administrativa para ver que dependencias tienen además, al tema del ingreso de la fiscalía, si se considera que hay flagrancia, está en todo su derecho de ingresar a la universidad, al parecer se les ha intervenido, contando dinero y emitiendo boletas, lo que está en investigación, entonces se debe actuar en favor de la institución.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que a raíz del problema, se ha convoca a una sesión de consejo de facultad en la que se ha analizado la realidad de la universidad, se ha visto los equipos si están o si hay reglamento para utilizar los equipos, porque en estos actos de flagrancia, el general indicó que la directora y la jefa de recursos humanos han alquilado y se beneficiaron, entonces como universidad, se debe de pedir al general que se rectifique, porque no puede hablar a la ligera, como Decano se a advertido a mi Facultad que la utilización de equipos no puede darse a cambio de algo y tampoco se contrata personal por interna, manifiesta también que están existiendo cobros y tarifas por asesoramiento de Tesis en pre y posgrado, no se debe permitir estos casos, entonces se debe hacer el análisis sobre las necesidades de personal, en cuanto a los acosos que existen, estoy solicitando informes de los acosos y si se ha procedido a favor del estudiante, porque no se pude dejar las cosas sin hacer nada---**SRA. Rectora (E)** existen departamentos que cuentan con 16 o menos docentes, entonces se debe poner de acuerdo para poner un personal si es que cuentan con un mínimo de docentes para su apoyo, pero también ese cargo de Director tiene retribución económica, por tanto el docente que se encarga debe de esforzarse---**EST. JONATHAN HERBER GARCIA** indica que se aúne a la posición del Decano, existe un desgobierno en la universidad, se debe saber que acciones está tomando Recursos Humanos y DIGA, frente a estos casos, se tiene que iniciar un proceso administrativo a quienes no hacen el control de personal, se está mirando el proceso de modernización de personal, es preocupante ver personas contratadas que no han pasado por concurso, solicita se ponga a consideración para que la secretaria técnica, inicie las acciones y se disponga las responsabilidades del caso---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que el según la ley universitaria, art. 95.3 señala que realizar acciones comerciales y lucrativas son causales destitución, es lo que a sucedido, veremos cual es el resultado de investigación de la fiscalía, no podemos apañar estas situaciones de contrato de personales que no son parte de la universidad, se debe responsabilizar al Decano, porque es quien controla a la Facultad, mas no DIGA o Recursos Humanos---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** precisa que se tuvo casos que salieron a la opinión publica que están en investigación, el día martes se tuvo un Consejo de Facultad en el cual se debatió un caso sobre denuncia de una docente de Ing. Metalúrgica, que detectó un cambio de notas, según la docente fueron 5 estudiantes que para ella estaban desaprobados, y en centro de cómputo aparecieron aprobados, un día antes de la sesión se apersono un alumno para ver sus matriculas, y se le consultó si era consciente si se le había desaprobado y como se tenía ya la denuncia, afirmo que sí, pero al momento de la matricula desapareció, entonces que sucede en la universidad, por otra parte también existen docentes que cobran y los alumnos no denuncias por falta de pruebas, por lo que solicita que de la mano de Asesoría Jurídica, Fiscalía y policía hacer algo para poder frenar estas situaciones.---**SRA. Rectora (E)** indica que aquí se habla, pero no hay alumno denunciante que demuestre, de asesores que cobran, de la venta de tesis, los estudiantes no cuentan con ese dinero y se somete a rezagarse y tampoco quiere denunciar por temor a que el docente se vaya contra ellos, respecto a la situación de acosos, defensoría universitaria envía las denuncias al Vicerrectorado, pero no tenemos los mecanismos para proceder, estamos viendo la forma de dar solución a esos problemas, por otra parte los casos fueron derivados al Centro de emergencia mujer, y están siendo procesados por la fiscalía, los cuales pasaran al poder judicial y se aprobará el mandato del poder judicial aquí en Consejo.-**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que revise el ROF que fue aproado el 2021, ahí estan las funciones de todas las autoridades, no es responsabilidad de recursos

humanos controlar a los docentes sino lo Directores de cada Departamento, recursos humanos hacen las visitas inopinadas y son maltratados por los mismos Directores, quitando autoridad a recursos humanos, se emitió un documento para remitir cada día el reporte de asistencia de los docentes a recursos humanos, pero lo traen los días viernes, dando paso a que regularicen todas sus asistencias de la semana, por otra parte el tema de la fiscalía, no fue porque una persona extraña estaba trabajando, sino por otro tema que está en investigación que es el cobro de tesis de pregrado y posgrado. se tiene el CAP, PAB y ROF, en la que nunca se ha registrado un personal para los Departamentos Académicos porque quizá las funciones no eran muchas como para poder contratar un apoyo, en ese sentido se hará un diagnóstico de las dependencias que necesitan ese apoyo administrativo, se verá para que se pueda habilitar códigos AIRSHP para poder contratar por prácticas profesionales---**DR. NICOLAS MACEDO** indica que se empieza a tomar una decisión sobre lo que sucedió el martes, no se permitamos que la fiscalía o la policía ingresen de esa manera y no se contrate más a personas ajenas a la universidad.---**SRA. RECTORA (E)** consulta si algún Decano hace suyo el pedido del Dr. Nicolas Macedo---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que todo está en la ley y los Decanos no estamos en la capacidad de controlar de forma directa---**SRA. RECTORA (E)** indica que lo que falta es leer el ROF, para saber nuestras atribuciones y funciones, mientras no se puede sacar un documento contrario a este, para no crear otras atribuciones a este---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** informa que este tema es de hace muchos años el cobro al estudiante para apoyarles en tesis, se nos comunica pero no denuncian, porque alegan que se la van a agarrar contra ellos y lo peor es que ni asesoran bien, se está elaborando un Reglamento del Programa de Tesis para poder controlar estas situaciones---**EST. JONATHAN HERBER GARCIA** indica que se hizo la propuesta de implementar el tribunal de honor, en el seguimiento del trámite cuenta con todos los actuados y esta para aprobación de la Asamblea universitaria, pero no se tiene que modernizar la universidad, en el informe presentado, se ha evidenciado que existen 5 universidad que cuentan con el tribunal de honor hace 15 años, entonces a que se teme la implementación del tribunal, por otra parte en cuanto a los acosos, se dice que se está atendiendo las denuncia y es cierto, pero como queda la violencia física a los estudiantes masculinos, no se está atendiendo, es por ello que se solicita se establezca el tribunal de honor---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** manifiesta que efectivamente el ROF indica las funciones, muchos directores controlan a los docentes de cada departamento, pero también existe el personal administrativo en los que existen todo tipo de contrato, solicitamos se haga el diagnóstico para ver las necesidades, porque esa necesidad hizo que se cometa ese error, en cuanto al acoso se ha tomado medidas correctivas, pero el supuesto acosador fue respaldado por el Director, hasta ayer seguía dictando clases, encima está amedrentando a la estudiante, apareciendo dos personas por su casa, en ese sentido ya se le está dando el apoyo necesario a la estudiante, entonces como Director no puede proceder de esa manera, respaldando al docente acosador--- **SRA. RECTORA (E)** indica que se está llegando a una conclusión, que con la evaluación de necesidad de personal, se verá que departamentos académicos necesitan apoyo de personal, por otra parte el director del departamento académico debe de controlar a sus docentes, pero en el caso que los departamentos tenga mayor personal docente, se va a disponer la contrata de prácticas para poder subsanar.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que existe debilidad en los docentes contratos, esto se puede corregir con un examen y clase modelo, no se ve como dictan sus clases, por tanto que este próximo concurso se lleve a cabo con una clase modelo---**SRA. RECTORA (E)** indica que se puede implementar, pero la cantidad de docentes que se presentan al concurso pasan los mil, razón por la cual no se ha tomado en cuenta la clase modelo, pero si hay docentes que pueden tomar participe esta clase modelo sería bueno, la dificultad se vería en el examen de conocimiento, porque luego tendrías problemas en cuanto a sus nombramientos, sería de forma masiva y eso no se pudo dar.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** hace conocimiento

cuando fue Presidente de la Mina de Tintaya desarticulo muchas oficinas y descubrió personal que no tenía nada que ver con la empresa, para lo cual redujo personal, seguidamente prosigue con el tema para superar el tema de la corrupción en la universidad.---**SRA. Rectora (E)** precisa que se va a esperar el informe de diagnóstico realizado por parte de recursos humanos y sea puesto a consideración del Consejo Universitario y se nos informe de la dependencias que necesitan personal.

AGENDA:

1. **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración del Consejo Universitario el tema de Cierre de Proyectos que fueron ratificados por este Consejo Universitario a lo cual muchos de los investigadores solicitaron la nulidad de estas resoluciones, todas tienen su Dictamen Legal correspondiente, declarando infundado o improcedente de acuerdo a su solicitud, considera que debe ser aprobado con celeridad, porque son expedientes que están bastante tiempo en espera, los temas de proyectos están siendo auditados y no sería conveniente que se siga aguantando, los Cierres de Proyecto están en la agenda en los puntos N° 20, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36 y 40 de la agenda.---**DR. LAURO ENCISO** indica que se trate de en el siguiente Consejo Universitario, porque la atención requiere mayor análisis---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que, si tiene informes legales no se debe dilatar más el tema.---**EST. JONATHAN HEBER GARCÍA** consulta a Asesoría Legal, que si se va a tocar el tema se nos indique si está dentro de la legalidad, y segundo, si son informes que ya están auditados, tendrá alguna interferencia con el trabajo que está haciendo contraloría---**SRA. Rectora (E)** según indica, está siendo auditado por la contraloría general de la república, mas no OCI, entonces no se puede mantener en la universidad, si la opinión legal es improcedente, se debe declarar de esa manera, contraloría ya verá cual es siguiente paso a seguir, no se puede obstaculizar el procedimiento.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indicia que se había quedado con el Sr. Rector que se iba a convocar una sesión extraordinaria para tratar el tema, porque cada caso tiene su peculiaridad, por ello sería bueno verlo en un Consejo extraordinario, invitar a los involucrados y que expongan su caso, para poder tomar una decisión concreta---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** hace recordar que este Consejo Universitario, a toma la decisión de cerrar los proyectos de investigación, y derivar al Vicerrectorado de Investigación, para establecer las consecuencias a nivel general, entonces como se podría reconsiderar, si solamente se ha cerrado, el que va a determinar responsabilidad es el Vicerrectorado de Investigación, entonces no se puede reconsiderar, cualquier sustento o acción lo harán ante el Vicerrectorado de Investigación---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** pone en conocimiento que son aproximante 18 proyectos rechazados y el Dr. Fernández fue asesor de la anterior gestión y sabe que los proyectos fueron ampliados hasta el 31 de diciembre del 2017, de allí no se tocó más los proyectos, y después de 6 años ya no se puede tocar, seguidamente se pasó a este Consejo Universitario para su cierre, dichas resoluciones salieron después de un año, no hubo mal uso de los recursos, sino hubo compra de activos en el proyecto que está cerrado, entonces ya no se puede hacer nada más, luego se derivó al Vicerrectorado de Investigación, pero lo que correspondía era derivar a la Secretaria Técnica, entonces el Vicerrectorado de Investigación no podemos sancionar, esos proyectos tienen que retornar a Asesoría Legal para que previo un examen generen un proceso de acuerdo a su naturalidad.---**SECRETARIA GENERAL** indica que los expedientes fueron revisados y estos recursos de impugnación tienen que ser resueltos con la brevedad del caso, las resolución en cuestión son de Consejo Universitario, mediante el cual ha ratificado lo que la CIPCU ha resuelto, porque quien cerró los proyectos fueron en el Vicerrectorado de Investigación, cualquier reconsideración, se debe hacer en ante esa instancia, entonces que este Consejo haya ratifica un año demás no altera el proceso de los proyectos, en ese entender se puso a consideración del Consejo, en vista a que la auditoria está solicitando información de

manera insistente.---**SRA. Rectora (E)** precisa que, efectivamente el Dr. Eleazar, dijo que se iba a convocar a una extraordinaria, pero también sería irresponsable no emitir una solución ante estos casos, en todo caso el pedido de postergar el tratamiento de estos casos en otra fecha, se pondrá a consideración---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que la CAPCU y CIPCU tiene facultades resolutorias, existe un informe de la evaluación del cierre de proyectos por CIPCU, porque se le ha delegado, entonces si existe esa exigencia, no podemos reevaluar lo que la CIPCU hizo, el informe legal es infundado, entonces se tiene que proceder con el tratamiento del tema---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que muchos de los proyectos tienen informes de rechazo, el problema es como podríamos reevaluar o rehacer, cuando el reglamento precisaba para la época vigente, si existe un informe rechazado se resuelve el contrato, se tiene muchos casos y son diferentes, consulta al Asesor si debemos esperar algún resultado para poder actuar porque Contraloría ya está procediendo.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que el cierre del proyecto es cuando todo el proyecto está en orden y se puede cerrar, por eso se dijo que no se podía cerrar estos proyectos, porque había responsabilidades y habían informes de rechazo, entonces se considera que los expedientes se debía evaluar, ya que existe informe patrimonial y si todo está en orden se cierra, de lo contrario se debe de actuar, imputando las consecuencias al equipo, pero como este Consejo cerró los proyectos, y el Vicerrector solicitó cerrar, entonces es el Vicerrector quien debe establecer la responsabilidad, entonces si nos vamos a pronunciar sobre estas reconsideraciones indicando que es infundado, no vamos a interferir con la Contraloría---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** consulta porque en la anterior gestión el Dr. Alfredo Fernández no actuó indicando que habían proyectos rechazados, pero más allá de ello, los proyectos están cerrados, lo que falta es evaluar los hitos, vale decir una comisión, para determinar si existe o no responsabilidades administrativas---**DR. LAURO ENCISO** consulta sobre la última parte que manifiesta, la documentación retornara al Vicerrectorado de Investigación el cual nombrar una comisión o es este Consejo Universitario quien nombrara una comisión para evaluar estos proyectos---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** es preferible que retorne a Consejo Universitario, porque el Vicerrectorado no cuenta con especialistas para evaluar los logros de los Hitos--- **DR. LAURO ENCISO** precisa que si así fuera, sería bueno trasladar para una próxima sesión---**SRA. Rectora (E)** indica que se tiene la urgencia, porque contraloría ya está solicitando información.---**SECRETARIA GENERAL** aclara que el Consejo Universitario recibió 18 expedientes de proyectos de investigación, que contaban con todos los informes de acuerdo a la directiva de cierre de proyectos, se debatió el tema expediente por expediente y es por ello que el Sr. Rector me indicó que aún no se elabore las resoluciones, porque aún era necesario debatir, según el reglamento, no hay necesidad de conformar una comisión, porque el camino ya está traseado, los 18 proyectos están rechazados, los mismos que Fueron evaluados por CIPCU y ratificados en este Consejo, seguidamente retorna los expediente para que el Vicerrectorado para que proceda con los informes y si es que hubiera, determinar las responsabilidades, el cierre de proyecto no significa una responsabilidad en los integrantes, salvo casos extremos, entonces en la directiva no está prevista la conformación de comisiones para volver a evaluar.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que la directiva no habla amplia de la etapa de ampliación y son para un periodo, entonces en virtud a este problema si se puede tomar decisiones mediante este Consejo, porque ya el proyecto feneció al igual que la directiva.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala cuando se inició los proyectos de investigación se aprobó un reglamento, el mismo provee las consecuencias del incumplimiento de los investigadores, entonces el Sr. Gilver fue aprobando directivas para buscar salidas,, entonces ocurre que ese reglamento está vigente para esos proyectos.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** consulta al asesor, que indica ese reglamento cuando hay informes de rechazo---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que hay responsabilidad de los investigadores y se les pasa a proceso disciplinario.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** le consulta, porque no lo

hizo tal como indica el reglamento---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que se dijo que no se podía cerrar y que se debía establecer responsabilidades.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica cuando tomó el cargo de Vicerrector, se propuso en cerrar los proyectos, lo cual fue difícil porque no se contaba con la información, entonces si esos proyectos estaban rechazados, lo único que había que hacer era liquidarse---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** informa que habían problemas con proyectos desde el 2011 hasta el 2015 que no sabían su situación y no se sabía la situación, había la idea de cerrar los proyectos, se tomó como modelo la directiva de cierre de proyectos en la inversión pública, se tuvo que buscar información sobre la adquisición de los bienes para los proyectos y otras informaciones para que pueda coincidir con la ejecución del proyecto año a año, no se llegó a terminar ese trabajo, pero se llegó a identificar con quienes estaba el bien, por otra parte existe un proyecto que fue rechazado porque era muy amplio, luego aterrizó en una investigación específica y lo que debe de hacer es cambiar el objetivo u otras cosas, pero el proyecto dio frutos, entonces ese proyecto hay que evaluar para darle solución---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que el tema amerita mucho debate, solicita se suspenda el tema, para aclarar en otra sesión.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** de acuerdo a lo informado, amerita darle una mirada más profunda, se debe tener un consejo exclusivo para debatir el tema.---**EN ESTE ACTO SE RETIRA LA DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE.**---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que son 9 apelaciones, no son ni los 18, entonces solo hay interés por los 9 proyectos por resolver, si se deja estos proyectos sin resolver, los docentes no podrán retirarse tranquilos de la universidad.--- **SRA. Rectora (E)** solicita poder tratar el miércoles 12, se convocará a una sesión extraordinaria para tratar solo el tema de los cierres de proyectos.---**EST. JONATHAN HERBER GARCIA** solicita se excluya a los Estudiantes Representantes del Tercio superior se excluya de cualquier conformación de comisión, y segundo lugar solicita se nos haga de conocimiento el pliego de imputaciones para leer los alcances de la decisiones que el Consejo Universitario asuma, porque si este Consejo Universitario va a sancionar, sería bueno saber hasta que punto vamos a asumir las responsabilidades.--- **SRA. Rectora (E)** indica que eso se verá en el taller.

- 2. SECRETARIA GENERAL** precisa que se tiene cuatro expedientes de personal docente y administrativo que cesaron hace más de 4 años y solicitaron el pago de FONAVI, todos cuentan con dictamen legal el cual desarrollan la figura de la prescripción, lo que están esperando es para dar por agotada la vía administrativa, los expedientes se encuentran en el punto 31, 42, 45 y 56 de la agenda, en los que consta el dictamen legal donde se le declara infundado por prescripción de la acción---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que este estilo que a pesar de que los administrados tiene derecho, llegaban a lo jurídico y se les negaban porque tenían que realizar un proceso jurídico para que se nos ordene se respete los derechos de la persona, pero hace poco se declaró que esos hechos sean atendidos por los representantes de las instituciones.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa existe ese pronunciamiento, sin embargo este Consejo Universitario es el que ha decidido que si los 4 años se ejerce la acción, se atiende, de lo contrario ya no, el Poder Judicial les da la razón, es por ello que hay el apuro de se emita el pronunciamiento y agotar la vía.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que, lo que se busca es agotar la vía administrativa, para accionar la vía judicial, segundo se tiene una ley procesal del trabajo para atender estos procesos---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que son personas jubiladas, no creo que sean personas apuradas y que necesiten presentar al poder judicial porque se necesita dinero para su abogado, pagar escritos y demás, lo que manifesté es que si existe la posibilidad de atender sin que vayan a la vía judicial--**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que por la vía judicial se les daría la razón porque hay un canal legal donde indica que ese derecho les corresponde, pero asesoría legal en su momento opino que ese derecho no le corresponde, porque es un reitero, este



consejo escuchando al Dr. Caparo, aprobó que se entregue el FONAVI incluido a cesantes, pero a los cesantes se le puso un límite, entonces sería extraño que desde ahora no vayan a la vía judicial, entonces tienen que agotar la vía administrativa---**SECRETARIA GENERAL** indica que primero el pago de FONAVI se generó el año 91 y ha propuesta de la autoridad se evaluó, haciendo uso de la autonomía, que se podría reembolsar este derecho generado hasta la fecha, se tuvo la intención de reembolsar, solo al personal activo, luego vino el Dr. Caparo y dijo que se debía pagar también a los cesantes, generando expectativas, se hizo una planilla para pagar al personal docente activo, pero no se podía pagar al personal cesante porque no iba a alcanzar el presupuesto y ya no solo piden cesantes, sino viudas y herederos---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** debemos pensar en el presupuesto, porque si se hace el pago de forma masiva el presupuesto no alcanzará, por ello es que se debe judicializar, ya con una sentencia se puede atender con recursos---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración declarar infundado los recursos de apelación de los puntos 31, 42, 45 y 56 de la agenda, **siendo declarado por infundado por mayoría, con el voto fundado del Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal.**

3. **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** solicita atender el pedido de la Est. Ruth Almendra Amanca --- **SRA. RECTORA (E)** solicita el sustento del Asesor Legal para exponer la causas por las que se está retirando del cuadro de ganadores de las prácticas profesionales, por ser participe del tercio estudiante, claro que en el momento no lo es, pero luego de dejar el cargo, es un año después que le afecta.---**DR. ALFREDO** indica que es un recursos de reconsideración a un acuerdo de Consejo Universitario, primeramente consulta a Secretaría General, respecto al acuerdo del Consejo Universitario, ya se ha trasuntado la resolución, porque si ya se tiene la resolución, no habría que discutir y tendría que hacer valer su recurso de acuerdo a ley, porque de acuerdo a reglamento del Consejo Universitario se habla de las reconsideración a los acuerdos, no a las resoluciones ---**SECRETARIA GENERAL** precisa que se ha emitido la resolución CU-439-2024-UNSAAC de fecha 05 de setiembre, aprobando los resultados de concurso de prácticas preprofesionales y profesionales---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que en ese sentido, no es aplicable el artículo 23°, que regula reconsideración por parte de este , porque esto regula reconsideraciones por parte de los miembros del Consejo, ante los acuerdos, pero ya se ha emitido el acto administrativo, entonces tiene derecho la administrada a impugnar la resolución---**SRA. RECTORA (E)** indica que se ha dado el sustento y que puede comunicar a la Srta. Estudiante---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la solicitud la está realizando los miembros del Consejo Universitario, independientemente del derecho que le asista a la compañera que está en cese de funciones, esta propuesta desde la representación para que en extremo del acta se ponga a reconsideración de voto, no es un tratamiento del escrito propiamente.---**SRA. RECTORA (E)** precisa que ya se tiene la Resolución de Consejo Universitario aprobado, por tanto es lógico que tiene que hacer la impugnación a ese documento--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que el Acta no está aprobado, dado que es una sesión continuada, aun esta a consideración de aprobación del Acta, por ello previo a la aprobación, que seguramente va a dar cuenta la Sra. Secretaria General, que esta es la propuesta de reconsideración, porque se debe entender que en esta sesión se debe aprobar el acta de la sesión anterior, pero como es continuada no se ha aprobado, el pedido es que previa a la aprobación, ese punto se reconsidere---**SRA. RECTORA (E)** indica que el estudiante debería asistir a las sesiones, porque este acuerdo no es del anterior, sino de tras anterior, en ese sentido no sabe a qué viene el reclamo si muy aparte, también se tiene ya al resolución---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que se está entendiendo mal, el acta aún no ha sido aprobada, es continuación de la anterior sesión, por ello es que se reitera el pedido porque aún no ha sido sujeto a la aprobación---**SECRETARIA GENERAL** precisa que en la resolución se menciona la aprobación que hizo el Consejo Universitario, que es en

fecha 28 de agosto, se aprobó con la observación que recursos humanos reformule el cuadro de ganadores, con eficacia anticipada al 02 de setiembre, fecha en la que empezaron su trabajo, es por ello que se ha emitido un oficio a Recursos Humanos y nos respondieron en el día, emitiendo la resolución en el día para no perjudicar a los ganadores del concurso, es claro que es una sesión continuada y el acta se aprobara la siguiente sesión, pero la Resolución ya fue emitida, entonces el acuerdo ya fue ejecutado--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** hace de conocimiento que esa es la interpretación de acuerdo al artículo 23, el cual no está aprobado pero propiamente el acta no, procedimentalmente se está sustentando la reconsideración al voto, deberíamos dejar sin afecto el oficio que adecua las plazas y que asigna al próximo elegible, porque existe un recurso pendiente y hay una solicitud del tercio, por ello se exige la urgencia de reconsideración de voto, más allá del recurso que tiene un camino distinto, por tanto la ley como tal, de prácticas pre y profesionales, excluye la condición de carácter remunerativo a las prácticas profesionales.---**SRA. Rectora (E)** aclara que a pesar que se hace reuniones continuas, las actas son independientes y se aprueba de forma independiente en cada sesión.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que la aprobación de actas, tiene formalidad en la norma legal, en el artículo 113, señala que un órgano colegiado puede aprobar el acta al inicio o al concluir, en todo caso acuerdo urgentes pueden ser certificados por Secretaria General, pero autorizado para su ejecución por este Colegiado y eso no ha ocurrido, por otra parte ya se presenta la resolución, para dar la salvedad del caso y no violentar el derecho del Estudiante, se puede encaminar su reconsideración como un acuerdo al Consejo, en la que primeramente es este Consejo Universitario debe admitir con dos tercios de votos y si se admite, recién ingresa a discusión, en ese sentido consulta si se puede llevar a consulta para que el estudiante no se vea vulnerado en su derecho, si no alcanza los dos tercios pues no se admite la petición del estudiante en su calidad de Consejero---**SRA. Rectora (E)** indica que se pondrá a consideración de eta sesión si se admite o no se admite.---**DR. LUCIANO JULIAN CRUZ** consulta si el Asesor Legal puede dar lectura de el porque hemos tomado esa decisión---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que una resolución se emite luego de aprobarse el acta, el mismo se aprueba al final o al inicio de la sesión siguiente, pero también la Secretaria tiene atribuciones para certificar acuerdos, pero deben de ser autorizados por este Consejo y eso no ha ocurrido.---**DR. LUCIANO JULIAN CRUZ** consulta porque se ha votado no admisible, porque le ampara un año hasta después de su función---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que no se va a tomar aun el tema de fondo, lo que se tiene que votar es si se admite o no el pedido---**SRA. Rectora (E)** pone a consideración si la estudiante tiene atribución a ser la reconsideración de la resolución o no.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que el procedimiento de reconsideración tiene dos pasos, primero es admitir el recurso y segundo paso si pasa la valla, es discutir el tema, para ello se requiere dos tercios de la votación para admitir su pedido---**SECRETARIA GENERAL** aclara que para establecer el quorum para la admisión, están presentes 10 miembros del Consejo Universitario, por tanto para admitir o no el pedido es necesario tener dos tercios de los votos, los dos tercios de 10 seria 7, pone a consideración admitir o no admitir la reconsideración planteado por el estudiante del tercio estudiantil, obteniendo como resultado 4 votos admitiendo y 5 no admitir, **en ese sentido resulta no admitir, a consecuencia que no se ha logrado alcanzar los dos tercios**---**SRA. Rectora (E)** precisa que no se ha logrado los dos tercios del voto para admitir, por tanto no se admite, dada las horas de la noche, da por concluida la presente sesión.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO